



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No 0017

DE: Secretario de Educación Y Cultura del Tolima

PARA: Funcionarios Cuota de Administración - SEDTOLIMA

ASUNTO: Directrices Cumplimiento ITA vigencia 2023

FECHA: 19 ENE 2023

De acuerdo con la resolución 1519 de 2020, en cumplimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, se RECUERDAN las siguientes directrices de obligatorio cumplimiento:

1. De acuerdo con el numeral 1. **Información De La Entidad. - 1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias**, como sector se debe publicar el directorio de las Instituciones educativas con sus respectivas sedes, ya sean de carácter público y privado, este numeral está a cargo del profesional especializado del área de cobertura educativa Acceso, quien debe enviar dicha información al correo gestion.tecnologia@sedtolima.gov.co para que sea publicado en el portal de la GOBERNACION DEL TOLIMA, www.tolima.gov.co y en www.sedtolima.gov.co. Es importante tener en cuenta que este directorio debe actualizarse cada vez que se presente una novedad de cierre, apertura o fusión de IE o sedes educativas y como mínimo una vez al año.
2. De acuerdo con el numeral 2. **Normativa - 2.1. Normativa de la entidad o autoridad - 2.1.3 Normativa aplicable**, como sector se debe realizar la publicación de CARÁCTER OBLIGATORIO de la normatividad expedida que sea enfocada a un grupo de interés, y teniendo en cuenta que se cuenta con portal web independiente:
 - a. Todas las circulares se deben entregar en físico o digital al funcionario JUAN PABLO HERNANDEZ, para que sean publicadas en el portal web de la sedtolima, en la sección de normatividad.
 - b. En el caso de las Resoluciones durante el primer bimestre del año 2023, el área de Gestión documental, el área de Gestión del sistema de información y oficina de Asuntos Legales y Públicos, deben realizar la clasificación de este tipo documental e informar al auxiliar



GOBERNACIÓN del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



-0017

19 ENE 2023

administrativo adscrito al despacho que tipo de resoluciones deben ser publicadas.

- c. Una vez establecido el tipo de resoluciones a publicar se deben entregar en medio físico o digital al profesional de comunicaciones o a quien se delegue para esta función para que sean publicadas en el portal de la entidad en la sección normatividad.
- d. La demás normatividad debe publicarse sin excepción alguna

Nota: La normatividad digital que se publique debe estar en formato PDF que permita búsquedas.

3. De acuerdo con el numeral **6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA., 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA", 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación**, las áreas que cuenten con proyectos o convenios que impacten a la comunidad educativa o comunidad en general y realicen convocatorias de inscripción o de interés de la ciudadanía deben:
 - a. Publicar el documento de lineamientos de la convocatoria de manera clara en el portal web de la entidad (el cual debe contener tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc).
 - b. Si se crean encuestas para la convocatoria o de percepción del proyecto o convenio se debe publicar documento de análisis de resultados con la respectiva tabulación de la información recolectada.

Así mismo de cada proyecto sea un contrato o convenio debe tener una reunión de socialización inicial con la comunidad a impactar, la cual debe convocarse de manera oficial y debe contar con el registro de asistencia. Esta convocatoria debe realizarse mínimo con 15 días antes de la fecha del evento y debe:

- Agendarse en la agenda institucional de la sedtolima.
- Se debe enviar la circular o convocatoria al correo gestion.tecnologia@sedtolima.gov.co, para que sea publicada en el portal de la GOBERNACION DEL TOLIMA, www.tolima.gov.co
- Al finalizar el evento se enviar al correo gestion.tecnologia@sedtolima.gov.co la asistencia de los participantes y evidencia fotográfica del mismo para que sea publicada en el portal de la GOBERNACION DEL TOLIMA www.tolima.gov.co.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°. 
Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 829 - Telefax (8) 2 639852
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO

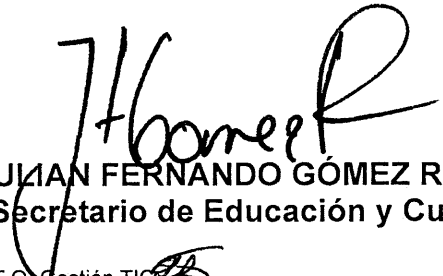


-0017

19 ENE 2023

4. De acuerdo con el numeral **8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA, 8.1. Información para Grupos Específicos**, la entidad debe publicar en el portal web toda la información de los planes, programas, proyectos y actividades que impacten o focalicen **8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes, 8.1.2. Información para Mujeres, 8.1.3. Otros de grupos de interés**, para ello se debe enviar para publicar dicha información al correo gestion.tecnologia@sedtolima.gov.co, indicando el grupo de interés al cual impacta.

Cualquier inquietud al respecto por favor comunicarse con las funcionarias Luz Marina Celis y Geidy Katherine Hernández, del área de Gestión TIC


JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Geidy K. Hernández – T.O. Gestión TIC
Revisó: Luz Marina Celis – P.U. Gestión TIC
Revisó: Lyda G. Garzon – P.E. Gestión TIC
Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon – Directora Administrativa Sedtolima